El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

-Ordenanza fiscal nº 35 Reguladora de la tasa por derechos de examen.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo.

Baza a 1 de julio de 2024.

el Alcalde,

fdo: Pedro Justo Ramos Martínez